



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 344-2019-FIIS-UNFV

Lima, 16 de agosto del 2019

Visto el Proveído N° 1652-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 14.08.2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 534-2019-OSA-FIIS-UNFV de fecha 13.08.2019, de la Oficina de Servicios Académicos, quien señala que es procedente el cambio de **Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019** de los alumnos: **CARRASCO CANCHARI, CAROLINE NOELIA** (Cód. de Matrícula N° 2018003614); **PISCOYA MINAYA, LUIS ENRIQUE** (Cód. de Matrícula N° 2018022877); y **MOSCOYO LAYME, MARCOS PERCY** (Cód. de Matrícula N° 2018013183); debiendo emitirse la Resolución Decanal correspondiente, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al Dr. **LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-2018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al Dr. **LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, con Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV, del 07.02.2014, se aprueba el procedimiento para el cambio del Plan de Estudios, que solicitan los alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, con Solicitud NT N° 70123, 70164, 70167 de fecha 31.04.2019, los alumnos: **CARRASCO CANCHARI, CAROLINE NOELIA** (Cód. de Matrícula N° 2018003614); **PISCOYA MINAYA, LUIS ENRIQUE** (Cód. de Matrícula N° 2018022877); y **MOSCOYO LAYME, MARCOS PERCY** (Cód. de Matrícula N° 2018013183); solicitan cambio de **Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019**; los mismos que fueron remitidos al Despacho del señor Decano, para emisión de la Resolución Decanal respectiva, mediante Oficio N° 242-2019-EPH-FIIS-UNFV;



**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//..

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 344-2019-FIIS-UNFV

Que, con Oficio N° 534-2019-OSA-FIIS-UNFV de fecha 13.08.2019, el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, informa que: "...los alumnos **CARRASCO CANCHARI, CAROLINE NOELIA** (Cód. de Matrícula N° 2018003614); **PISCOYA MINAYA, LUIS ENRIQUE** (Cód. de Matrícula N° 2018022877); y **MOSCOSO LAYME, MARCOS PERCY** (Cód. de Matrícula N° 2018013183); solicitan cambio de Plan de Estudios, para el año académico 2019-A... Con Resolución Rectoral N° 5070-2014-CU-UNFV Artículo Primero aprueba el procedimiento para el cambio de plan de estudios 1ro Se evaluara sus equivalencias, 2do La Facultad emitirá la resolución decanal para el cambio de plan de estudios, 3ro La Resolución Decanal debe ser ratificada con una Resolución del Vicerrectorado Académico, 4to La Oficina Central de Registros Académico y Centro de Cómputo registrará y ejecutará la Resolución Vicerrectoral académico ... Los alumnos no se encuentran observados ni cancelados. Por lo expuesto, cumplen con lo establecido en el artículo 1ro, iniciando el trámite de cambio de plan de estudios"; el cual fue derivado por el señor Decano, para la emisión de la Resolución Decanal respectiva, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, y elevarlo al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 002 del 11.10.2018**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente aprobar el cambio de **Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019** de los alumnos: **CARRASCO CANCHARI, CAROLINE NOELIA** (Cód. de Matrícula N° 2018003614); **PISCOYA MINAYA, LUIS ENRIQUE** (Cód. de Matrícula N° 2018022877); y **MOSCOSO LAYME, MARCOS PERCY** (Cód. de Matrícula N° 2018013183) de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; la misma que debe ser ratificado por el Vicerrector Académico, en concordancia con las normas académicas vigentes; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO-** Aprobar el Cambio de Plan de Estudios 2010 al Plan de Estudios 2019, a favor de tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en concordancia a las normas académicas establecidas en esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL**

N°	CODIGO DE ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	2018003614	CARRASCO CANCHARI, CAROLINE NOELIA
02	2018022877	PISCOYA MINAYA, LUIS ENRIQUE
03	2018013183	MOSCOSO LAYME, MARCOS PERCY

**ARTICULO SEGUNDO.-** Elévese la presente Resolución al Vicerrector Académico para su conocimiento y aprobación correspondiente, conforme a las normas establecidas.

//..





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

//..

Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 344-2019-FIIS-UNFV

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, y la Oficina de Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como, la Oficina Central de Registro Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), dictarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
**Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Elizabeth R.



  
**Ing. LUCIO JARA BAUTISTA**  
Secretario Académico